



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA ADQUISICION DE COLACIONES Y ALMUERZOS PARA PERSONAL DE APOYO EN RECOLECCIÓN DE AYUDA POR CATASTROFE OCURRIDA EN EL SUR DE CHILE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 243 /2010

ARICA, 05 MAR 2010

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.407 del Presupuesto del Sector Público para el año 2010; el Decreto Supremo N° 1018 del 28 de Septiembre de 2007, de la Presidenta de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, debido a la devastación que generó el terremoto, en la Zona Centro Sur de nuestro país el día Sábado 27 de febrero de 2010, la autoridad superior del Servicio, en coordinación con todos los Servicios Públicos de la Región han iniciado una Jornada de trabajo en apoyo a los miles de ciudadanos damnificados;
2. Que, para éstas labores se encuentran trabajando personal de la Defensa Civil, Carabineros de Chile, Universidad de Tarapacá, Bomberos y Funcionarios Públicos, a los que se les debe entregar alimentación durante los días 03, 04 y 05 de Marzo inclusive.
3. Que, el Gobierno Regional cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios que sean pertinentes para ejecutar las actividades antes señaladas.
4. Se propone emitir Orden de Compra por Naturaleza de la Negociación, Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia, fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra g y en el reglamento Art. 10 número 7 letra f, al Proveedor **RESTAURANT EL POLLON LTDA. RUT 76.842.700-3**, por un monto de \$ 207.000.- pesos CON IVA INCLUIDO.



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

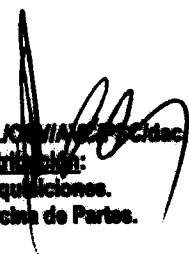
RESUELVO:

1. **ADJUDICAR**, al proveedor **RESTAURANT EL POLLON LTDA. RUT 76.842.700-3**, por un monto de \$ 207.000.- pesos **CON IVA INCLUIDO**.
2. **IMPUTESE**, los gastos correspondientes a la cuenta 22.01.001, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



L. M. ROCAFULL LOPEZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA


LR/CM/MI/AN/PC/Idac
Distribución:
-Adquisiciones.
-Oficina de Partes.